



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas
18 de febrero de 2021

VISTO :

Las solicitudes formuladas por los Sres. SUÁREZ JUAN DOMINGO, DNI. 32.795.178; CONTURSO MARISOL, DNI. 33.824.778; GEGENA YÉSICA, DNI. 32.102.663; ROLÓN MARÍA LAURA, DNI. 27.066.114, ROMANO MIGUEL A., DNI. 37.033.807 y LUNA SILVIA GRACIELA, DNI. 30.162.929, requiriendo ayuda económica para proceder a su traslado a la ciudades de La Plata, Florencio Varela, Cañuelas y Lomas de Zamora, en razón de la necesidad de ser atendidos por especialistas en medicina en razón de enfermedades que padecen, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de los solicitantes, como así también los problemas de salud que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud y de Desarrollo Social Municipal, quienes avalan los requerimientos formulados,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos viajes, los cuales fueron realizados por la empresa de remis STYLO propiedad del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien debe abonársele por su servicio,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1* .- Otórgase un subsidio de Pesos TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 3.320,00) a favor del Señor SUÁREZ JUAN DOMINGO, DNI. 32.795.178; de Pesos TRES MIL SESENTA (\$ 3.060,00) a favor de la Sra. CONTURSO MARISOL, DNI. 33.824.778; de Pesos CUATRO MIL CIENTO VEINTE (\$ 4.120,00) a favor de la Sra. GEGENA YÉSICA, DNI. 32.102.663; de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 2.260,00) ROLÓN MARÍA LAURA, DNI. 27.066.114, ROMANO MIGUEL A., DNI. 37.033.807 y LUNA SILVIA GRACIELA, DNI. 30.162.929, con destino a afrontar gastos de traslados a ciudades La Plata, Florencio Varela, Cañuelas y Lomas de Zamora para ser atendidos por profesionales médicos y/o realizarse estudios de alta complejidad debido a problemas de salud que padecen, en razón que no existen en nuestra ciudad profesionales que atiendan estas patologías teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por los solicitantes, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal.



REGISTROS DE DECRETOS
2021

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

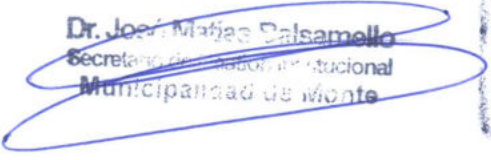


Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar la suma total de estos servicios de viajes que asciende a la suma de pesos **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 24.620,00)** a favor del Señor **BATTICCI JUAN IGNACIO** en su calidad de titular de la empresa Stylo Agencia de Remis, quien prestó el servicio de transporte de los requirentes, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N* 373


Dr. José María Salsamello
Secretario de Asesor Institucional
Municipalidad de Monte




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte